

BUIN.

2 5 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.
- 3.- El Memorándum Nº 1385, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Juan Jara Araya. Se adjunta la siguiente documentación:
 - Informe Social N° 55, de fecha 11.03.2022, a nombre de Juan Jara Araya.
 - Fotocopia Cédula de Identidad.
 - Cartola Cuenta RUT don Juan Jara Araya.
 - Receta Médica, de fecha 18.12.2021 a nombre de Juan Jara Araya.
 - Cotización de Farmacia Kurth.
 - Receta Médica, de fecha 06.12.2021 a nombre de Juan Jara Araya,
 - Cotización de Farmacia Kurth.
 - Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- 4.- La Pre-Obligación Presupuestaria Nº 294, de fecha 17 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$174.900.- (ciento setenta y cuatro mil novecientos pesos), a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT , para la compra de medicamentos, beneficio concedido a Juan Luis Jara Araya, Cédula de Identidad Nº , domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÉ.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

TUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

larina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\insumos Médicos y Otros\2022\Juan Jara Araya.do